

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. MALEK

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en autos caratulados MUZZO, OSCAR FRANCISCO s/Quiebra - Inc. Realización de bienes; CUIJ 21-02882308-5, se ha dispuesto que el martillero Carlos A. Malek, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Septiembre de 2020 en el Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Mariano Moreno 1546 de Rosario. A las 16,00 horas: 1.1/3 parte indivisa del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 400, F° 485, N° 164653 (lote 1 Manz. 8 plano N° 1683/43) Departamento Rosario, que se deslinda: El lote número UNO de la manzana número OCHO, está ubicado en la calle Constitución esquina a la zona de vías del ferrocarril del Estado, mide 10 metros de frente al Oeste sobre calle Constitución por 26 metros 125 milímetros de fondo y frente al Norte, sobre la zona de vías del ferrocarril del Estado, lindando además: al Sud con el lote 2 y al Este con parte del lote 5, encerrando una superficie de 261 metros, 25 decímetros cuadrados; El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 50.000, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. A las 16,30 horas: 2.1/3 parte indivisa del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 401, F° 416, N° 109450 (lote 2 Manz. 8 plano N° 1683/43) Departamento Rosario, que se deslinda: El lote número DOS de la manzana número ocho, está ubicado contiguo al Sud del lote deslindando bajo el número 1, o sea a los 27 metros 94 centímetros de calle Virasoro hacia el Norte, mide 10 metros de frente al Oeste, por 26 metros 125 milímetros de fondo, encerrando una superficie de 261 metros 25 decímetros cuadrados, lindando: al Oeste con calle Constitución, al Sud con el lote 3, al Este con parte del lote 5 y al Norte con el lote 1, anteriormente citado; El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 50.000, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. A las 17,00 horas: 3.1/3 parte indivisa del inmueble de calle sito en calle Gálvez 3591 inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 514, F° 336, N° 141634 (lote 1 manz. 5 plano 1683/43 y lote 28 manz. 5 plano N° 67896/71), Departamento Rosario. Que se deslindan: PRIMERO: lote designado con el número 1, de la manzana número 5 en el plano archivado bajo el N° 1683/1943, ubicado en la esquina que mira al Norte y Oeste, formada por las calles Gálvez y San Nicolás, es de forma irregular, compuesto de 3,227m de frente al norte, 35,362m de fondo y frente al Oeste, 36,491m en el costado Este, en línea oblicua y 12,238m en el lado Sud, encerrando una superficie de 273,4377m² y linda: al Norte, con la calle Gálvez, al Oeste con la calle San Nicolás, al Sud con parte del lote número 2 y al Este, con más terreno de la misma manzana. SEGUNDO: Lote designado con el número 28, en el plano archivado bajo el N° 67896/1971, ubicado en la calle Gálvez, entre las de Cafferata y San Nicolás, a los 3,22m de la última calle hacia el Este, afecta la forma de un triángulo rectángulo, compuesto de 9,02m de frente al Norte, 35,36m de fondo en el costado Este, que forma con el anterior un ángulo de 90°, 36,49m en su lado Oeste, en línea inclinada que forma con el anterior un ángulo de 14°, 18' 40" y que al unirse con el extremo Oeste de su frente al Norte, cierra la figura, formando un ángulo de 75° 41' 20", encerrando una superficie de 159,4736m² y linda: al Norte, con la calle Gálvez, al Este con parte del lote 27, y con el lote número 25, ambos del mismo plano y al Oeste, con Manuel Esteban. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 4.550.154, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% de la primera. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA, si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que

puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de la subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que el precio de la compra supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/ o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo; cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 CPCC. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días hábiles (art. 492 CPCC y 208 LCQ) debiendo constar los mismos agregados 1 día antes de la fecha de remate. La publicación adicional a la de los edictos constituirá en 5 avisos en el Diario La Capital (Sección Remates). El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble, el día hábil anterior a la fecha de realización de la subasta durante los horarios de 8:00 a 9:00 horas para el inmueble ubicado en Constitución N° 2751, de 09:00 a 10:00 horas para el inmueble ubicado en Constitución N° 2759, y de 10:00 a 11:00 horas para el inmueble ubicado en Galvez N° 3591. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de Julio de 2020.

S/C 423439 Ag. 20 Ag. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Señor Juez 1ª Inst. CCL 2ª Nom. Dto. 6, Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber que en autos: MUTUAL ENTRE ASOC. Y ADH. CLUB ATLÉTICO CARCARAÑA c/DNI 23-39.252.027-9, s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 237/2019 CUIJ 21-259889259-4, se ha dispuesto que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender según resolución, en pública subasta, en Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Carcaraña (S.F.) sito en calle Sarmiento N° 1091, a saber: el día 16 de Setiembre de 2020, a partir de 11,00 horas: por la base de \$ 450.000,00, en caso de no haber oferta, retasa de 40% \$ 180.000,00, de no haber oferta se retira de venta Un automotor usado marca Chevrolet, tipo pick up, cabina doble, modelo S10 2.8 TD 4 x 2 LTZ, motor marca MWM N° V1A007330, chasis marca Chevrolet N° 9BG148LH0CC402673, año 2013, Dominio MJW518. DNRPA Certificado N° 01618539 del 01/07/20, informa Dominio: titularidad del demandado Embargo: Registra en fecha por Monto \$ 450.000,00, ordenado por este Juzgado y para estos autos de tramite. Prenda: Inscripta 10.12.2019, Prenda Primer Grado: a favor Mutual entre Asoc. Y Adh. Del Club Atlético Carcaraña Monto \$ 450.000,00. Inhibición: Registra en fecha 12/04/24 ordenada por el Juzgado 1ª Inst. Distrito Rosario 14ª Nominación, en autos Radulovich Guillermo Marcos c/Otros s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02845139-0 Monto no se informa. Informe deuda patente A.P.I. \$ 53.233,86, al 20/06/2020. Demás informes de practica glosados en autos. Quien resulte adjudicado tendrá a cargo las deudas por patentes atrasadas, transferencia de dominio, levantamiento de cautelar, sus impuestos y/o cualquier carga fiscal, honorarios profesionales generados por la transferencia e IVA si correspondiente. Pago de lo adquirido en la subasta, se conformara a saber: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a cuenta de precio (mas IVA si correspondiere), mas 10% de comisión al Martillero actuante, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado de la misma moneda en el acto de subasta, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La unidad subastada se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta y abonado el saldo de precio en las condiciones que se encuentra, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados; así mismo se deberá hacer constar en acta que el rodado se entregara una vez cancelado el saldo de precio y solicitarla judicialmente, entregándose para su tenencia, bajo las responsabilidades civiles, penales y administrativas y/o de cualquier otra índole. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión. Exhibición: Juan B. Alberdi N° 467 de Carcaraña (coordinar con Martillero). De resultar feriado, inhábil, y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Actor 30-58516308-9. Todo lo que se publica a sus efectos legales por él término de Ley en BOLETÍN OFICIAL no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria Juzgado y/o Martillero 3471688328. Cañada de Gómez, 7 de Agosto de 2020. Fdo. Dr. Mariano Navarro (Secretario).

\$ 435 423684 Ag. 20 Ag. 24
